

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA CON FECHA 30/04/04**

SEÑORES ASISTENTES;

D. PRESIDENTE

- D. JESUS ESCUDERO GARCIA
- **(ALCALDE EN FUNCIONES)**

CONCEJALES PRESENTES

D. MARCELINO GARCIA MARCOS

D. AGUSTIN SANCHEZ CURTO

D. JOSE LUIS ALONSO AGUADO

D. D. EDUARDO PALACIOS ROMO

CONCEJALES AUSENTES :

D^a ANA LORENA MENDEZ VILLORIA

D. JOSE IGNACIO ESCUDERO SANCHEZ

Sr. Secretario: Don Emilio Collado Moreno

En Castellanos de Moriscos, provincia de Salamanca, siendo las 20 horas del día 30 DE Abril de 2.004.

Se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores relacionados al margen, mayoría de los miembros que integran la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente EN FUNCIONES de la Corporación, Don JESUS ESCUDERO GARCIA , con la asistencia del Sr. Secretario - Interventor titular del Ayuntamiento Don EMILIO COLLADO MORENO, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, a la cual habían sido previamente citados en tiempo y forma todos los asistentes.

Abierto el acto, y declarado público por el Sr. Alcalde, se dio comienzo al mismo, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

1º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, O EN SU CASO SUBSANAR LOS MEROS ERRORES MATERIALES O DE HECHO.- Visto el borrador del acta correspondiente a la sesión de 27 de Febrero de 2.004, por unanimidad se acuerda su aprobación y que se transcriba al libro de actas del Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110.2 del ROF.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES. Por mí el Secretario se procedió a dar lectura de los decretos y resoluciones de la Alcaldía posteriores al último Pleno Ordinario, y la Corporación por unanimidad acuerda darse por enterada.

FECHA	AEA	Interesado	Contenido
_2/04/04	Urbanismo	Benigno del Pozo Escudero	Licencia 1ª Ocupación 2 viviendas C/ La Rosa 2
2/04/04	Autorizaciones	RACE	autorización prueba automob. De Rally día 1/05/04
5/04/04	Urbanismo	Manuel Martín Pérez	Licencia de Enganche Servicio de Agua y Alcantarillado Nave
12/04/04	Urbanismo	Serafin Gómez Boyero	Licencia de demolición de vivienda Juan Curto nº 35

12/04/04	Urbanismo y M.	Autodesguaces Iglesias S.L.	Decretando el cierre de las Activ,por falta de Licencia
14/04/04	Urbanismo y M. A.	Helmíntica de Cerrajería S.L.	Licencia Ambiental carpintería acero inoxidable
14/04/04	Urbanismo	Manuel Iglesias Muñoz	Concediendo licencia urbanística para reposición de cerramie
21/04/04	Urbanismo	ABITARAMA S-L.-	Concediendo licencia 60 viviendas adosadas sector U2.Ur
30/04/04	Urbanismo y M.	Maria Esperanza Pérez Crespo	Desestimando petición de denegación de licencia a SANZALE sl
30/04/04	Urbanismo y M.	Isabel Pérez Crespo	Desestimando petición de denegación de Licencia a SANZALE
30/04/04	Urbanismo y	Desguaces Villalba	Resolviendo petición de copia expte L. Ambiental Desg. Igles
30/04/04	Régimen Interior	Jesús Escudero García	Delegando funciones de Alcalde por ausencia.

3.- COMPROMISO DE APORTACION MUNICIPAL A LAS OBRAS APROBADAS POR LA DIPUTACION.-

Se da cuenta de la aprobación definitiva del Plan Cuatrienal de Inversiones de la Diputación 2.004-2007 y por lo que afecta al municipio de Castellanos de Moriscos las obras incluidas son las siguientes:

OBRA	TOTAL	2.004	2.005	2.006	2.007
Depósito de aguas	60.000,00	60.000,00			
Ampliación y renovación de redes	61.158,57			61.158,57	
Pavimentación de vías públicas (*)	25.000,00	25.000,00			

(*) Obra de reserva sin financiación.

ANUALIDAD 2.004. FINANCIACION :

Plan	Nº obra	ayuntam	DIPUT.	JUNTA CYL.	MAP	FEDER MAP	FEDER LOCAL	NO ELEG.
POL	174	9.000,00	0,00	0,00	9.000,00	21.000,00	21.000,00	0,00

Se requiere al Ayuntamiento para comprometer sus aportaciones a las obras aprobadas y por unanimidad SE ACUERDA:

1º ACEPTAR la inversión que arriba se detalla a ejecutar en el municipio.

2º Poner en conocimiento de la Diputación Provincial la EXISTENCIA DE CONSIGNACION PRESUPUESTARIA Y COMPROMISO FIRME, FORMAL Y EXPRESO de contribuir con la aportación municipal establecida a la inversión de la inversión aprobada y arriba reseñada.

3º En las obras locales que CONTRATA LA DIPUTACION :

3.1. Comprometerse expresamente a realizar la aportación municipal que se determine una vez adjudicada la obra, así como de las posibles liquidaciones, obras complementarias y modificados que en su caso se aprueben, previo el oportuno expediente.

3.2.- Hacer efectiva la aportación municipal de la siguiente forma: (señálese lo que proceda)

- Mediante transferencia a favor de la Diputación Provincial en la cuenta bancaria, plazo y por el importe que se señalen en la notificación de la adjudicación de las obras.
- Para obras de presupuesto igual o superior a 30.050,00 Euros: Transferencia a favor de esta Diputación Provincial de la aportación municipal que corresponda a cada una de las certificaciones de ejecución de obra, en el plazo de 10 días a contar desde el requerimiento efectuado.

3.3.- Que este Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación Provincial, en el supuesto de que no haga efectiva la aportación municipal en la forma antes señalada, a compensar dicho importe de cualquier otro ingreso que el Ayuntamiento pueda percibir a través de la Diputación Provincial, sin posterior notificación o requerimiento, incluidos los que se generen por la encomienda de la recaudación municipal.

4.- PETICION DE HABITARAMA S.L. SOBRE LA BONIFICACION DEL IBI EN LAS PARCELAS AFECTADAS POR ACTIVIDAD DE CONSTRUCCION EN EL SECTOR U2.Ur. “Las Gavias” Por DON ANDRÉS FERNANDEZ SAN MARTIN DNI 52471878-T en representación de HABITARAMA S.L. al amparo de lo dispuesto en el Art. 74 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, art. 73 del Texto Refundido de mencionada Ley aprobado por RD.Leg 2/2004, se solicita bonificación del IBI para las parcelas 13,14,16, 17,18 y 22 del Plan Parcial “Las Gavias”, U2-Ur. Al hallarse inmersas en proceso de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria, por unanimidad de los asistentes se acuerda:

1º Estimar en parte la petición de HABITARAMA S.L. para la bonificación del IBI exclusivamente durante los años 2.005 y 2.006 para las parcelas 13,14,16,17,18 y 22, cuyas referencias catastrales no figuran en la petición que sirve de base a este acuerdo al hallarse afectadas por actividad de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria de acuerdo con lo dispuesto en el Art.74 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales y Art. 73 del Texto Refundido.

2º Comunicar este Acuerdo al Organismo Provincial de Recaudación a los efectos procedentes.

3º Notificar este acuerdo al interesado.

5.- PROYECTO DE PARCELACION DE PARCELAS RESIDENCIALES EN EL SECTOR U2.UR A PETICION DE HABITARAMA S.L.-

Visto el Proyecto de parcelación de las Manzanas 6 y 7 del Sector U2.Ur instado por Habitarama S.L. , y visto el Informe favorable del Técnico Municipal con el requerimiento de aportación de plano acotado de las parcelas resultantes, la Corporación acuerda darse por enterada y someter a la Alcaldía la concesión de licencia de parcelación una vez aportado el plano acotado.

6.- PETICION DE HABITARAMA S.L. DE SUPRESION DE PROTECCION AGRICOLA DE TERRENOS .-

Vista la petición de informar favorablemente la supresión de la supresión agropecuaria de los terrenos adyacentes a ambos márgenes de la Carretera N-620 en dirección a Valladolid , de algunos de los cuales la peticionaria dice ser propietaria y visto el informe desfavorable del Técnico Municipal

No hallando fundamento ni justificación a los argumentos expuestos, así como por la no existencia de necesidad apremiante de modificar la calificación de suelos protegidos, por unanimidad de los asistentes se acuerda desestimar la petición.

7.- REVISION DEL CALLEJERO MUNICIPAL.-

Por la Corporación se vio el avance de callejero para los sectores de nueva creación y se acuerda pasar el asunto a la comisión creada al efecto para que dictamine previamente al acuerdo plenario.

8.- PROVIDENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO DE CONTESTACION A LA DEMANDA DE IBERDROLA .- Visto el escrito del Juzgado de lo Contencioso emplazando al ayuntamiento a contestar a la demanda de Iberdrola en relación con el acuerdo municipal de considerar “solar” la parcela urbana de la Calle Norte nº 7 sobre la que obtuvo licencia de obras Adrián Marcos S.L. y tratándose en el fondo de intereses particulares que en nada perjudican o benefician al Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda no contestar a la demanda.

9.- ASUNTOS E INFORMES DE LA ALCALDIA.-

1.- Contratación de peón.- Se informa que se ha contratado por obra un peón de la construcción para construir los vestuarios del Campo de Fútbol.

2.- Informe sobre adaptación de normas.- Dio cuenta de un informe propuesta de modificación puntual de Normas Urbanísticas para la adaptación al Reglamento de Urbanismo de Castilla y León así como para la reclasificación como urbano consolidado de terrenos comprendidos entre la Ronda exterior y la Carretera N-620 así como otros aspectos que aunque de pequeña entidad no se encuentran resueltos en las actuales Normas.

La Corporación se da por enterada.

10.- RELACION DE PAGOS Y FACTURAS.-

Se informa al respecto sobre el asunto.

11.- .- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE GESTION DE RESIDUOS URBANOS POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON.-

Desde el Grupo Municipal Socialista del ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, somos conscientes de la situación insostenible de la gestión de los residuos en nuestra provincia. La situación es especialmente grave si tenemos en cuenta, además, que los distintos vertederos de nuestra provincia están colmatados o disponen de pocos meses de vida útil, esto sin contar los vertederos incontrolados existentes en la actualidad.

Durante los últimos meses, la preocupación por esta situación hizo que el grupo Socialista en el pleno provincial presentara una moción para que a través de Consorcio GIRSA, "...se desarrollara con carácter urgente un **Plan de Emergencia** que coordinado con la Junta de Castilla y León desarrolle actuaciones a corto y medio plazo con el objetivo de paliar, en la medida de lo posible, los efectos negativos en la salud pública y el medio ambiente que conlleva la dilación de las obras del C:T:R. provincial. y a los que los municipios y mancomunidades no pueden por si solos hacer frente...".

Del mismo modo, desde las Cortes de Castilla y León, a propuesta del Grupo Socialista, se aprobó, en el mes de febrero, una resolución conjunta en la que se comprometía la elaboración de un **Plan Transitorio** que resolviera la gestión de los residuos en la provincia hasta que las obras del C.T.R. provincial hubieran concluido.

(Este Plan Transitorio, según la resolución aprobada;

- *Debería contar con la máxima participación y consenso de los afectados y de todas las administraciones responsables.*
- *Debería ser garante del cumplimiento de la normativa ambiental.*
- *Garantizaría el sellado de los vertederos incontrolados.*
- *Se comprometería a poner en marcha en un mayor número de municipios de nuestra provincia la recogida selectiva en doble bolsa.*
- *E iría acompañado de la financiación suficiente para garantizar su desarrollo).*

Todos estos compromisos se han incumplido en el Plan Propuesto por la Junta de Castilla y León.

Por lo tanto, la preocupación y responsabilidad de este Grupo para intentar llevar a cabo propuestas y actuaciones que resuelvan esta grave situación es constatable.

Desde nuestra responsabilidad política y competencias municipales, queremos seguir planteando actuaciones que aminoren esta grave crisis de los residuos en nuestra provincia. Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos presenta para su aprobación en pleno la siguiente moción;

1.- INSTAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA QUE EN EL PERIODO MÁS BREVE POSIBLE Y CON EL ESCRUPULOSO CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PONGA EN FUNCIONAMIENTO UN CENTRO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PROVINCIAL QUE RESUELVAN LA SITUACIÓN ACTUAL.

2.- INSTAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA QUE INCLUYA EN EL PLAN TRANSITORIO ACTUACIONES QUE CONTEMPLAN LA RECOGIDA SELECTIVA EN DOBLE BOLSA *(que consiste en separar la fracción orgánica- para la elaboración de compost ó abono, del resto de los residuos- que irían a la Planta de Clasificación de Envases. Según el Plan Piloto puesto en marcha durante algunos meses, este modelo de gestión puede garantizar que el 22% de los residuos no vaya a depósito en vertedero y sea gestionada adecuadamente).*

3.- INSTAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA QUE INCLUYA A NUESTRO MUNICIPIO ENTRE AQUELLOS QUE DESARROLLARAN, A TRAVÉS DEL PLAN TRANSITORIO, LA RECOGIDA SELECTIVA EN DOBLE BOLSA.

4.- GARANTIZAR EL COMPROMISO DE COLABORACIÓN DE NUESTRO MUNICIPIO CON LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA RECOGIDA SELECTIVA.

Y deliberado sobre el asunto, por unanimidad de los asistentes se acuerda:

1º Aprobar la Moción que antecede.

2º Remitir copia de la misma a la Junta de Castilla y León.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el portavoz del Grupo Popular se ruega que el Sr. Alcalde gestione ante la Mancomunidad el Servicio de recogida de Muebles viejos y que se coloquen más contenedores de papel y vidrio.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, el Sr. alcalde ordena levantar la sesión siendo las 22 horas de todo lo cual yo como secretario certifico.